

Pensión de la seguridad social

Escrito por bardos - 20/04/2012 11:58

Hola foreros,

Acabo de jubilarme y tengo una duda. ¿Cuándo percibe tu banco este pago? Entiendo que es al final del mes. ¿Eso significa el 30 de abril?

Y la paga extraordinaria de junio, ¿recibiré sólo una parte de ella este año?

gracias

=====

Re: Pensión de la seguridad social

Escrito por euribor - 20/04/2012 13:07

No sé exáctamente, pero siempre es a vencimiento... al inicio del mes siguiente.

Las pagas extras son en Junio y en Diciembre.

=====

Re: Pensión de la seguridad social

Escrito por bardos - 21/04/2012 08:25

Gracias. Lo que quería preguntar: mi primer mes de cobrar es abril, por lo tanto cobro al principios de mayo, eso sí, pero creo entender de la paga extraordinaria de junio que sólo recibiré un porcentaje. Esa es mi duda.

=====